

Es requisito desde 2001:

# Comité Consultivo de VIH pide eliminar firma de consentimiento para realizar el test

Especialistas argumentan que el requisito es “una barrera de diagnóstico”, pero no todos concuerdan.

La tasa de positividad del diagnóstico del VIH en la Región Metropolitana es del 1,3% y en grupos clave alcanza el 12%, según datos de la Seremi de Salud, lo que genera inquietud entre los especialistas.

De acuerdo con el Artículo 5° de la Ley 19.779, que data de 2001, “el examen para detectar el virus de inmunodeficiencia humana será siempre confidencial y voluntario, debiendo constar por escrito el consentimiento del interesado o de su representante legal (...)”.

Para el comité consultivo de VIH de la Sociedad Chilena de Infectología, dicha parte de la norma genera una “barrera de diagnóstico”.

“Cuando partió el VIH, 40 años atrás, había muy poco conocimiento de la enfermedad y se instauró en casi todos los lugares la necesidad de firmar un consentimiento. Pero ahora la evolución de la ciencia, de la enfermedad y de la salud ha cambiado muchísimo”, dice la doctora Claudia Cortés, académica de la U. de Chile e integrante del órgano.

“Por supuesto que una vez que alguien se tome un examen de VIH tiene que venir una entrega de un resultado y una información adecuada, pero lo que nosotros consideramos, y la ciencia en todo el mundo, es que se debiera eliminar la firma



**HACE CASI CUATRO DÉCADAS.**— Los primeros casos de VIH en Chile se detectaron en 1984.

del consentimiento (para la toma de examen)”, agrega.

Cortés indica que la enfermedad debe ser tratada como otras y que “hoy día si la gente con VIH se diagnostica de forma temprana, inicia rápidamente el tratamiento, puede tener una vida prácticamente normal. Cerca del 30% de los pacientes se diagnostica en una etapa muy avanzada”.

## Estigma

Jeannette Dabanch, infectóloga del Hospital Clínico de la U. de Chile, opina que “tiene que haber un cambio no solamente desde el punto de vista de la ley, si un examen tiene o

no consentimiento informado, sino que más bien la capacidad de informar al paciente qué exámenes se le van a tomar, cuáles son las razones por las que lo estamos tomando”.

“Si logramos eso, por supuesto que no necesitamos un consentimiento informado especial para el VIH. Mi posición va porque cada examen del paciente debe ser con consentimiento informado, no desde el punto de vista de que me obliguen, sino que debería ser el estándar a lo que debemos encaminar en el cuidado de la salud de nuestros pacientes”, agrega.

Luz María Yacony, presidenta de la Fundación Savia —que trabaja en la prevención

del VIH—, señala que “no estoy ni a favor ni en contra. Encuentro interesante que ellos (el comité) han estudiado algo y quieren plantear que eso se elimine. Para mi gusto, eliminar el consentimiento informado no va a aumentar el testeo”.

“Es importante que ellos sigan poniendo el tema en la mesa. El consentimiento informado hoy día, por ley, me obliga a respetar al otro, al usuario de un posible caso positivo”, añade.

Carlos Lobos, presidente de la fundación Chile Positivo, está de acuerdo con que debe tratarse como cualquier otra patología. Sin embargo, dice, “para llegar a ese punto falta transitar un camino importante. El por qué existe este consentimiento informado para validar la toma del examen corresponde a varias cosas; dentro de ellas la más importante tiene que ver con el tema de estigma y discriminación que existe”.

“Como Fundación Chile Positivo, no sé si nos parece una buena idea. Creo que si el objetivo es facilitar el acceso al examen, aumentar la pesquisa de casos reactivos, normalizar la realización del examen del VIH, hay un montón de otras acciones que se pueden tomar. Por ejemplo, puedes generar mayores instancias de educación sexual integral en edad temprana para que la gente normalice la realización de exámenes a nivel transversal”, agrega.

El Ministerio de Salud y el Colegio Médico fueron consultados, pero no hubo respuesta.

FOTO: IAN SUTHERLAND